



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**Mislata, a 14 de enero de 2021**

**Hora: 10.00**

**Lugar: Sesión celebrada por videoconferencia**

**Primera Convocatoria.**

HASH del video: "Fdc6VByzJvpUn2S781xjdcfStRv6aOyHkx+YtAz0QU=".

[https://sesiones.mislata.es/SP\\_VAL\\_VALP4617100E0/SP\\_VAL\\_VALP4617100E0.PLENOS.2021011401](https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2021011401)

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANA VERA MASCARÓS



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EL CAP SALVATELLA  
26/02/2021  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA



- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Se halla presente la Interventora, D<sup>a</sup>. Ana Carmen González Grau.

Mediante llamamiento individual de cada uno de los concejales y concejalas de la Corporación se comprueba la presencia de todos ellos en la sesión, por lo que existe quorum para su celebración.

**ÚNICO. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPEDIENTE 628085Q).**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la desestimación de las reclamaciones presentadas en el periodo de información pública y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2021, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo (Expediente 628085Q). Se da cuenta así mismo de la procedencia de eliminar del acuerdo los apartados sexto y séptimo de la propuesta, incluidos por error.

Vídeo intervenciones:

[https://sesiones.mislata.es/SP\\_VAL\\_VALP4617100E0/SP\\_VAL\\_VALP4617100E0.PLENOS.2021011401?ts=115](https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2021011401?ts=115)

Inicio en "00:01:55"

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, excluyendo de la propuesta los apartados sexto y séptimo, y el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

"Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2021, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA  
26/02/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

Visto los informes del Interventor municipal, números 1156/2020 y 1157/2020, de 25 de noviembre de 2019 que obran en el expediente, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre el expediente del Presupuesto General, Plantilla y RPT, informe de control financiero permanente.

Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2021, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata, el 5 de noviembre de 2020

Visto que se ha emitido por el departamento de Recursos Humanos informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Visto que se ha emitido por la Secretaría General informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 17 de noviembre de 2020.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el *"Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023"*, aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 876/2020 de 11 de marzo.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 2.650/2020 de 11 de septiembre de 2020, las líneas fundamentales del presupuesto de 2021.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EL CAP SALVATELLA  
26/02/2021  
LUIS FERNANDO RAMIA DE



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA  
26/02/2021



Resultando que, hasta la fecha 4 de enero de 2021, se han presentado 3 alegaciones por parte de la entidad "Asociación H2O de Mislata por un agua transparente", todo ello de conformidad con el siguiente detalle resumido:

**Alegación nº1.- R.E nº 25848 de 19/12/2019**, referente a los "**Derechos de uso**", proponiendo que "se incremente el presupuesto de gastos, en su concepto "22699 administración general/gastos diversos. Otros". Lógicamente, la anualidad que corresponda al ejercicio 2021, (...). Y, además, proponemos también que se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, 39903 que debería corresponder a un "otros ingresos diversos" que ya ha sido recaudado, por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento. (...)"

**Alegación nº2.- R.E nº 25849 de 19/12/2019**, referente a las "**Suministro de agua a las dependencias municipales**", proponiendo que "se incremente el presupuesto de gastos, en su programa "1610 Abastecimiento domiciliario de agua potable", en la cantidad que corresponda de anualizar los citados 1.483.77,96 €, para el ejercicio 2021 (...). Y, además, proponemos también que se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, que debería corresponder a un "Impuesto por prestación del servicio del suministro de agua potable" que ya ha sido recaudado, por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento. (...)"

**Alegación nº3.- R.E nº 25850 de 19/12/2019**, referente a las "**Inversiones en infraestructuras para la mejora del servicio**", proponiendo que "se incremente el capítulo de "Inversiones reales" del presupuesto de gastos, en la citada cantidad de 28.000 euros. Y, consecuentemente; se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, que debería corresponder a una "tasa por prestación del servicio del suministro de agua potable" que ya ha sido recaudada por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento."

**Visto el informe emitido por la Intervención Municipal nº 1-2021 CFP, de fecha 7 de enero de 2021, que concluyen:**

***"1.- Procede admitir a trámite las alegaciones referenciadas, por poseer legitimación activa la asociación presentante de conformidad con lo regulado en el artículo 170.1 del TRLRHL y el artículo 4 de los estatutos de la asociación, calificando sus escritos como alegaciones al presupuesto con independencia a la denominación que emplea la interesada, enmienda.***

***2.- Procede desestimar íntegramente las alegaciones presentadas y referenciadas en el presente informe, por los hechos y fundamentos de derecho que se detallan en***





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 685569E

*cada una de ellas, por no tener encaje en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, conforme al siguiente detalle:*

**Alegación nº1.- R.E nº 26671 de 10/10/2019, referente a las "Inversiones en infraestructuras para la mejora del servicio"**

**Alegación nº2.- R.E nº 26672 de 10/10/2019, referente a las "Suministro de agua a las dependencias municipales".**

**Alegación nº3.- R.E nº 26673 de 10/10/2019, referente a los "Derechos de uso".**

**Por todo ello, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones referenciadas, por poseer legitimación activa la asociación presentante de conformidad con lo regulado en el artículos 170.1 del TRLRHL y el artículo 4 de los estatutos de la asociación, calificando sus escritos como alegaciones al presupuesto con independencia a la denominación que emplea la interesada, enmienda.**

**SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General, por los hechos y fundamentos de derecho que se detallan en el informe de la Intervención Municipal nº 1-2021 CFP, de fecha 7 de enero de 2021, con el siguiente detalle:**

*"En relación con la alegación nº1.- R.E nº 25848 de 19/12/2019, referente a los "Derechos de uso", proponiendo que "se incremente el presupuesto de gastos, en su concepto "22699 administración general/gastos diversos. Otros". Lógicamente, la anualidad que corresponda al ejercicio 2021, (...). Y, además, proponemos también que se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, 39903 que debería corresponder a un "otros ingresos diversos" que ya ha sido recaudado, por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento. (...)"*

*De conformidad con lo regulado en la cláusula 10.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la licitación para la gestión indirecta del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, "Gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable en el municipio de Mislata, en régimen de concesión" se formalizó el 10 de diciembre de 2008, y regula un sistema de tarifas privadas aprobadas por la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana, en el que se repercute a los usuarios todo el coste del servicio el derecho de uso se definió con la cantidad que, "El adjudicatario abonará en concepto de derechos de uso de los bines o instalaciones afectos a la prestación del servicio, por todo el periodo que dure la concesión, la cantidad que se determine conforme a la presente cláusula y la oferta de la adjudicataria"*

*En definitiva, dentro de las obligaciones de la concesionaria, estuvo la ingresar el canon por la utilización de los bienes e infraestructuras afectas a la prestación del servicio, que siendo de titularidad municipal se le cedieron para la prestación del mismo. Teniendo naturaleza de ingreso de derecho público no tributario, fue ingresado en su momento conforme a pliego y oferta.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

No cumpliendo con los criterios de reconocimiento y valoración como pasivos financieros, conforme a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, por lo que no tuvo ni tiene reflejo como endeudamiento público. Puesto que no se trata de un préstamo concedido por la concesionaria al ayuntamiento, sino el ingreso en concepto de canon por los derechos de uso de los bienes e instalaciones afectas a la prestación del servicio.

El citado canon por los derechos de uso, forma parte de los costes del servicio que se financian a través de las tarifas vigentes, no existiendo tasa por la prestación del servicio, sino tarifas aprobadas por el Gabinete Técnico de Precios de la Consellería de Industria y Comercio, que son la contraprestación que recibe el concesionario.

La referencia a la introducción de un concepto de ingreso con naturaleza de impuesto no se ajusta a derecho, puesto que los impuestos que pueden ser exigidos por las entidades locales requieren de reserva de ley, es decir previa habilitación legal para ello, sin que exista para la figura referida en la alegación. Si se refiere a otras figuras tributarias, se requeriría, en cualquier caso, la imposición previa del tributo con la tramitación legalmente establecida, por lo que no se pueden introducir conceptos de ingresos soportados en tributos sin que las mismos de manera previa hayan sido establecidos.

**No existiendo obligaciones contractuales que deban tener reflejo en el presupuesto municipal por el concepto referido, ni siendo posible modificar el estado de ingreso para introducir un concepto tributario, sin la previa imposición de la misma con el procedimiento legalmente establecido, en ningún caso podría referirse a un impuesto como recoge la alegación.**

**Por lo que la alegación planteada, no teniendo encaje en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, procede su desestimación.**

**En relación con la alegación nº2.- R.E nº 25849 de 19/12/2019, referente a las "Suministro de agua a las dependencias municipales", proponiendo que "se incremente el presupuesto de gastos, en su programa "1610 Abastecimiento domiciliario de agua potable", en la cantidad que corresponda de anualizar los citados 1.483.77,96 €, para el ejercicio 2021 (...). Y, además, proponemos también que se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, que debería corresponder a un "Impuesto por prestación del servicio del suministro de agua potable" que ya ha sido recaudado, por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento. (...)"**

De conformidad con lo regulado en la cláusula 10.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la licitación para la gestión indirecta del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, el suministro de agua a las dependencias municipales, "Consistirá en la entrega, al Ayuntamiento, **sin cargo alguno**, de un caudal de 600 litros por abonado y mes". **Así se les indicó ya en el informe de intervención 1445/2019 de 17 de diciembre relativo a la aprobación del presupuesto de 2020.**

En definitiva, dentro de las obligaciones de la concesionaria, se encuentra la del suministro sin cargo al Ayuntamiento, con los límites recogidos, a los contadores municipales. La referencia a la introducción de un concepto de ingreso con naturaleza de impuesto no se ajusta a derecho, puesto que los impuestos que pueden ser exigidos por las entidades locales requieren de reserva de ley, es decir previa habilitación legal para ello, sin que exista para la figura referida en la alegación. Si se refiere a otras figuras tributarias, se requeriría, en cualquier caso, la imposición previa del tributo con la tramitación legalmente establecida, por lo que no se pueden introducir conceptos de ingresos soportados en tributos sin que las mismos de manera previa hayan sido establecidos.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
RAMIA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
BIELSA  
26/02/2021

**No existiendo obligaciones contractuales que deban tener reflejo en el presupuesto municipal por el concepto referido, ni siendo posible modificar el estado de ingreso para introducir un concepto tributario, sin la previa imposición de la misma con el procedimiento legalmente establecido, en ningún caso podría referirse a un impuesto como recoge la alegación.**

**Por lo que la alegación planteada, no teniendo encaje en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, procede su desestimación.**

***En relación con la alegación nº3.- R.E nº 25850 de 19/12/2019, referente a las "Inversiones en infraestructuras para la mejora del servicio", proponiendo que "se incremente el capítulo de "Inversiones reales" del presupuesto de gastos, en la citada cantidad de 28.000 euros. Y, consecuentemente; se aumente un capítulo del presupuesto de ingresos, que debería corresponder a una "tasa por prestación del servicio del suministro de agua potable" que ya ha sido recaudada por cuenta del ayuntamiento, por la entidad concesionaria, y que, consecuentemente, será la deudora al ayuntamiento."***

***De conformidad con lo regulado en la cláusula 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la licitación para la gestión indirecta del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, las inversiones en infraestructuras para la mejora del servicio "Consistirá en la realización, por parte de la firma adjudicataria y, durante la ejecución del servicio, de obras e instalaciones para la mejora y adecuación de la red existente"***

***En definitiva, dentro de las obligaciones de la concesionaria, se encuentra la de la ejecución de las obras sobre la red existente, obras sobre los bienes y las instalaciones cedida su uso a afectos a la prestación del servicio a la concesionaria, siendo dichos bienes e infraestructuras responsabilidad de la concesionaria durante el periodo de vigencia del contrato. Para financiar dichas actuaciones, la concesionaria presentó dentro de su oferta la cantidad que se iba a destinar a dichos fines, en concreto 2.107.509,00 € IVA excluido, como se refleja en la cláusula segunda del contrato suscrito.***

***Las cantidades recogidas en la alegación se corresponde con las contenidas en el Pliego, pero no las resultantes de la adjudicación.***

***La referencia a la introducción de un concepto de ingreso con naturaleza de tasa requeriría, en cualquier caso, la imposición del tributo con la tramitación legalmente establecida, por lo que no se pueden introducir conceptos de ingresos soportados en tasas sin que las mismas de manera previa hayan sido establecidas.***

***La ejecución de las inversiones en infraestructuras para la mejora del servicio son obligaciones contractuales del concesionario, siendo objeto de control técnico la ejecución de las mismas por parte del ayuntamiento, como así consta acreditado en los servicios municipales responsables, **pero no existen obligaciones contractuales que deban tener reflejo en el presupuesto municipal por el concepto referido, ni siendo posible modificar el estado de ingreso para introducir un concepto tributario, tasa, sin la previa imposición de la misma con el procedimiento legalmente establecido.*****

**Por lo que la alegación planteada, no teniendo encaje en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, procede su desestimación."**

### **TERCERO- Presupuesto General para el ejercicio de 2021.**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2021 que presenta un superávit presupuestario, ascendiendo a un importe global de 35.111.192,82 euros en ingresos y a 34.725.216,28 en gastos, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario. Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:

<b>PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2020</b>			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	11.251.433,03	I1- Impuestos directos	13.868.816,38
G2- Gastos en bienes y servicios	13.917.270,86	I2- Impuestos indirectos	1.065.000,00
G3- Gastos financieros	169.844,41	I3- Tasas y otros ingresos	3.657.109,00
G4- Transferencias corrientes	2.753.774,33	I4- Transferencias corrientes	12.616.267,44
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	354.000,00
G6- Inversiones reales	4.971.028,91	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	20.000,00	I7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>33.083.351,54</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>31.561.192,82</b>
G8- Activos financieros	10.000,00	G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	1.631.864,74	G9- Pasivos financieros	3.550.000,00
<b>CAPÍTULO 8 Y 9</b>	<b>1.641.864,74</b>	<b>CAPÍTULO 8 Y 9</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>34.725.216,28</b>		<b>35.111.192,82</b>

#### **CUARTO. - Bases de ejecución del presupuesto.**

Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

#### **QUINTO. - Plantilla de personal del Ayuntamiento y Relación Puestos de Trabajo para 2021.**

Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento, que figura, como anexo nº I, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E

sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.

*Modificaciones de RPT y Plantilla de Personal para 2021.*

La implementación de la RPT aprobada por acuerdo plenario de febrero de 2019, está siendo de una implementación gradual por lo que en el ejercicio 2020 se procedió a la absorción del complemento de productividad en el complemento específico, para las agrupaciones del subgrupo C2, y en el ejercicio 2021 se continúa, conforme a lo previsto, con el subgrupo C1 y el grupo B.

**SEXTO.** - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

**SÉPTIMO.** - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

**ANEXO Nº 1  
PLANTILLA DE PERSONAL**

**a) Personal funcionario**

<b>N.P.</b>	<b>N.V.</b>	<b>Denominación del puesto</b>	<b>Grupo L 30/84</b>	<b>Subgrupo E.B.E.P.</b>
		<b>I.- Habilitación nacional:</b>		
1	0	Secretario/a	A	A1
1	0	Interventor/a	A	A1
1	0	Tesorero/a	A	A1
		<b>II.- Escala de administración general:</b>		
		<b>A) Subescala técnica</b>		
14	8	Técnico/a	A	A1
35	17	Técnico/a medio	B	A2
		<b>B) Subescala administrativa</b>		
25	6	Administrativo/a	C	C1
13	1	Técnico/a auxiliar	C	C1
		<b>C) Subescala auxiliar</b>		
57	22	Auxiliar administrativo/a	D	C2
		<b>D) Subescala subalterna</b>		
22	5	Subalterno/a	E	AP



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo L 30/84</u>	<u>Subgrupo E.B.E.P.</u>
<b>III.- Escala de administración Especial</b>				
<b>A) Subescala técnica</b>				
<b>a) Clase: Técnicos superiores:</b>				
<b>b) Clase: Técnicos medios:</b>				
4	0	Técnico medio	B	A2
<b>c) Clase: Técnicos auxiliares</b>				
1	0	Técnico auxiliar	C	C1
<b>N.P.</b>	<b>N.V.</b>	<b>Denominación del puesto</b>	<b>Grupo L 30/84</b>	<b>Subgrupo E.B.E.P.</b>
<b>B) Subescala de servicios especiales:</b>				
<b>a) Clase: Policía local y auxiliares</b>				
1	0	Comisario Principal	A	A1
1	0	Comisario	A	A1
2	1	Intendente	B	A2
4	2	Inspector/a	B	A2
11	6	Oficial		B
1	0	Oficial 2ª actividad		B
56	21	Agente	C	C1
1	0	Agente 2º actividad	C	C1
<b>b) Clase: Plazas cometidos especiales</b>				
<b>C) Clase: Personal de oficios</b>				
1	0	Jefe Brigadas	C/D	C1/C2
3	0	Capataz	D	C2
2	0	Encargado/a	D	C2
8	3	Oficial	D	C2
2	1	Peón de obras y servicios	E	AP

**b) Personal laboral**

<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>		
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	AP	14
1	1	Agente Desarrollo Local	A2	22

**c) Personal eventual**

1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	A1 24 D3 (14 pagas iguales)



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
RAMÍYA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E

1	0	Jefe de comunicación	A2 22 D1 (14 pagas iguales)
1	0	Asesor/a de Area de Gobierno	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
3	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 A1 (14 pagas iguales)

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

<b>Alcaldía</b>								
Secretario/a de Alcaldía	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	A1 24 D3 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación)	1	0	A2 22 D1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Área de Gobierno	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Pleno	3	0	C1 19 A1 (14 pagas iguales)	F.E				
Los sueldos establecidos son los correspondientes a 2019. Por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, se establece que las cuantías establecidas como retribución para el personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Publicas.								
<b>SERV/SECC/NEG</b>	<b>N.P.</b>	<b>N.V</b>	<b>GRU</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E.</b>	<b>F.P.</b>	<b>NAT</b>	<b>OBSER.</b>
<b>ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:</b>								
Jefatura de área	1	1	A1	30	D1	LD	F	
Jefatura de sección Planificación económica, proyectos europeos y Subvenciones	1	1	A1/A2	24		CM	F	
Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones	1	1	A2	22		CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16		CM	F	
<b>INTERVENCIÓN:</b>								
Interventor/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	1 CS
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	1 M.E.
<b>SECRETARÍA GENERAL:</b>								
Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Técnico/a aux. archivo	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	4	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.
<b>POLICÍA LOCAL:</b>								
Comisario/a principal	1	0	A1	30	D3	LD	F	



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA  
26/02/2021

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
RAMÍYA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

Comisario/a	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	2	A2	24	D3	CM	F	1 C.S.
Oficial	11	6	B	22	B7	CM	F	1 a extinguir
Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	B7	CM	F	
Agente	56	21	C1	20	A7	CM	F	6 C.S.
Agente 2ª Actividad	1	0	C1	20	A7	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno	1	0	AP	14	A1	CM	F	

**COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
Jefatura de sección Presidencia y Relac.instit	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura de sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 M.E.

**TESORERÍA**

Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	

**Gestión Tributaria**

Jefatura sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	

**Sección Recaudación Ejecutiva**

Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	12	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	F	

**RECURSOS HUMANOS**

Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Técnico/a RRHH y PRL	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	A1	CM	F	1 F Int

**INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO**

Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
----------------------	---	---	-------	----	----	----	---	--





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

<b>SERV/SECC/NEG</b>	<b>N.P.</b>	<b>N.V</b>	<b>GRU</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E.</b>	<b>F.P.</b>	<b>NAT</b>	<b>OBSER.</b>
<b>Informática</b>								
Técnico medio	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Admtvo/a. Informática	1	0	C1	19	A1	CM	F	
<b>Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana</b>								
Jefatura Sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	5	2	C2	16	06	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	3	2	APF	14	01	CM	F	2 F Int.
<b>PATRIMONIO Y SANIDAD</b>								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	03	CM	F	
<b>SERV/SECC/NEG</b>								
<b>CONTRATACIÓN</b>								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	1 F Int.
<b>URBANISMO</b>								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura sección Industria, movilidad sostenible y transic. ecológica	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Administrativo/a	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	2 F Int.
<b>OFICINA TÉCNICA</b>								
Jef. Servicio Oficina técnica	1	1	A1	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico obras y servicios externos	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Delineante	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Jefatura sección Obras y servicios	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura Brigadas obras y servicios	1	0	C1/C2	18	D1	CM	F	
<b>SERV/SECC/NEG</b>								
<b>N.P. N.V GRU C.D. C.E. F.P. NAT OBSER.</b>								



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA  
26/02/2021**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/02/2021

<b>Obras generales y limpieza</b>								
Capataz obras grales. Y limpieza	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	A extinguir
Encargado/a de limpieza	1	0	C2	16	B1	CM	F	A extinguir
Oficial obras y servicios	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Peón obras y servicios	1	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int
<b>Serv Grales.</b>								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Peón obras y servicios	1	0	APF	14	A1	CM	F	A extinguir
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial albañilería	1	1	C2	16	05	CM	F	1 F Int
Oficial mantenimiento	1	1	C2	16	05	CM	F	1 F Int
<b>SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES</b>								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	1	A1	24	A1	CM	F	
Jefatura sección SS	1	0	A1/A2	22	D1	CM	F	
Trabajador/a social	3	1	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a RRLL e IS	1	1	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a SS	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	
Agente acción comunit.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a auxiliar servicios sociales	2	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	F	2 ME
Subalterno/a	2	0	APF	14	01	CM	F	
<b>SERVICIO DE SOCIEDAD Y CULTURA (competencias en Cultura, Educación, Deportes y Biblioteca)</b>								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
<b>Sección Gestión Administrativa, Cultura, Educación y Deportes</b>								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a coord. CEF	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a gest educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
CAP SALVATELLA  
26/02/2021  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
BIELSA  
26/02/2021  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA

<b>SERV/SECC/NEG</b>	<b>N.P.</b>	<b>N.V</b>	<b>GRU</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E.</b>	<b>F.P.</b>	<b>NAT</b>	<b>OBSER.</b>
Agente promoc. cultural	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar teatro-cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 M.E.
Técnico gestión deportiva	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo deportes	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	3	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	L	
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	01	CM	F	
<b>Biblioteca</b>								
Jefa sección	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar biblioteca	4	2	C2	16	A1	CM	F	2 F Int.
Subalterno/a	3	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
<b>SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Juventud, Participación, infancia, Políticas de Igualdad y promoción del valenciano)</b>								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
<b>Sección Participación, Juventud e Infancia</b>								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a coord. Activ	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	F	1 M.E.
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Administrativo participación	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Administrativo juv. e inf.	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
<b>Sección Igualdad, Diversidad y Promoción del Valenciano</b>								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Agente de igualdad y diversidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a coord. Igualdad y diversidad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo informac.	1	0	C1	19	A1	CM	F	S Especiales
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	F	
<b>SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.</b>								
Jefatura servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	1 C.S.
<b>Desarrollo Local</b>								



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EL CAP SALVATELLA  
26/02/2021  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 685569E

Jefe/a Sección	1	1	A2	24	D1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Administrativo/a formación	1	0	C1	20	D1	CM	F	
<b>SERV/SECC/NEG</b>	<b>N.P.</b>	<b>N.V</b>	<b>GRU</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E.</b>	<b>F.P.</b>	<b>NAT</b>	<b>OBSER.</b>
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
<b>Sección Comercio y Consumo</b>								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 M.E.

**Abreviaturas utilizadas:**

NP: Número de puestos

NV: Número de vacantes

CD: complemento destino

CE: Complemento específico

FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)

ME: Mejora de empleo

CS: Comisión de servicios

NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

....."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA  
26/02/2021  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7M 9WFN Y77Z NXRC

**Acta Pleno 14 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585583**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16